

Río Gallegos, 20 de mayo de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 110.445/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 51/25 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita autorización para cubrir un cargo docente Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. en Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-05-02, Escuela de Sistemas e Informática, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses, en el marco de lo establecido en el Artículo 25º de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA y en el Acta Paritaria de fecha 19 de febrero de 2025;

QUE la solicitud se justifica en los acuerdos paritarios vigentes que habilitan la cobertura de cargos Interinos a Término en virtud de vacancias temporales y permanentes, y en la Disposición N° 071/25-D-UARG que otorga licencia a la trabajadora Graciela VIDAL en el cargo 4AP-4-10006-P;

QUE por Nota N° 256/25 del Departamento Administración de Personal, se informa la nómina de docentes que revistan en la categoría de Ayudante de Docencia en el área, a saber: Daniel Andrés GONZALEZ (en licencia), Franco Ramón HERRERA, Mirtha Fabiana MIRANDA, Fernanda Daniela OYARZO y Graciela Beatriz VIDAL (en licencia);

QUE se cursó notificación a los correos electrónicos de los docentes mencionados a fin de manifestar su interés en la postulación, siendo el Lic. Franco Ramón HERRERA y la Mg. Mirtha Fabiana MIRANDA, lo únicos interesados en ocupar el puesto;

QUE por Disposición N° 11/25 de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes de los docentes Lic. Franco Ramón HERRERA y Mg. Mirtha Fabiana MIRANDA, a los docentes Dra. Sandra CASAS, Mg. Gabriela VIDAL y Prof. Pablo PAIVA, en carácter de titulares y MSc. Pedro DE CARLI, en carácter de suplente;

QUE a fs. 598 y 599 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que el docente Lic. Franco Ramón HERRERA cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales informa que el Lic. Franco Ramón HERRERA fue el único de los postulantes notificados de la presente cobertura de cargo en presentar la documentación y propuesta de trabajo en tiempo y forma, y que la postulante Mirtha MIRANDA desistió de su postulación para el presente cargo al no presentar la propuesta de trabajo requerida;

QUE a fs. 226 la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia y a fs. 228 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, modificatoria de la Resolución N° 016/01-CS-UNPA, se estableció que en las designaciones de personal de las Unidades Académicas, deberá mediar entre la fecha de emisión y el inicio de la designación, un lapso no inferior a VEINTE (20) días corridos;

QUE el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria manifiesta que se ha acordado con la Secretaría de Hacienda que las designaciones en el marco del acta paritaria tengan fecha de inicio el día 1 de mayo de 2025 en todos los casos, ello en razón de la particular situación presupuestaria y la necesidad de mantener la capacidad de crédito, debiendo en forma excepcional no cumplir con los plazos de tramitación previstos por Resolución 133/22-CS-UNPA.;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25º de la Resolución N° 1081-R-UNPA dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

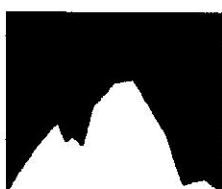
ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Lic. Franco Ramón HERRERA (C.U.I.L. N° 23-30120836-9) en un cargo docente Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y

///



SPOSICIÓN

Nº 294/2025



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Tecnología, Subdisciplina Ing. en Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-05-02, Escuela de Sistemas e Informática, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses.-

ARTÍCULO 2º. ESTABLECER que el cargo base es el 4AP-4-10006-P, por la vacante temporal por la licencia por cargo de mayor jerarquía que usufructúa la Mg. Graciela VIDAL, el cual debe preverse para la cobertura en carácter de Interino suplente, cuando la disponibilidad presupuestaria así lo permita.-

ARTÍCULO 3º. DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Franco Ramón HERRERA deberá presentar, ante la Jefatura del Departamento de Administración de Personal, la correspondiente declaración jurada de acumulación de cargos, adecuada al régimen de incompatibilidades vigente, en un plazo de CINCO (5) días de notificado del presente, bajo apercibimiento de – en caso de verificarse la situación de incompatibilidad – proceder a la adecuación de oficio.-

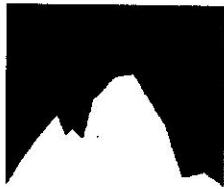
ARTÍCULO 4º. EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: R000200200300016910000050034-73,50% y R000200200300011910000050034-26,50%.-

ARTÍCULO 5º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al involucrado, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



UNPA

Dr. Karina M. FRANCISCOVIC
Decana
UNPA - UARG



VISTO:

Río Gallegos, 17 de junio de 2025.-

El Expediente N° 0110.445/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 294/2025 de fecha 20 de mayo de 2025, se designó al Lic. Franco Ramón HERRERA (C.U.I.L. N° 23-30120836-9) en un cargo docente Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. en Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-05-02, Escuela de Sistemas e Informática, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses;

QUE a fs. 617 se agrega observación al presente trámite por parte del Secretario de Hacienda y Administración en relación a la fecha de designación consignada en el citado instrumento;

QUE en virtud de las razones expuestas por el Secretario de Hacienda y Administración corresponde rectificar el citado acto administrativo en lo referente a la fecha de designación, teniendo por designado al docente desde la fecha de emisión del instrumento legal;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 12 al 23 de junio de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR la Disposición N° 294/2025 en su Artículo 1º, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR** al Lic. Franco Ramón HERRERA (C.U.I.L. N° 23-30120836-9) en un cargo docente Interino a Término, Categoría Asistente de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ing. en Comunicaciones Electrónica y Control, Especialidad Otras-Programación, Área Programación, Orientación Técnicas de Programación, Código Nomenclador de Disciplina 02-18-99-05-02, Escuela de Sistemas e Informática, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 20 de mayo de 2025 y por el término de SIETE (7) meses."

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al involucrado, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG